

¿ O R O ?

ó .

¿ PLATA Y ORO ?

POR R. V.

Objeto de este escrito — Los autores extranjeros — I. La moneda — II. Consecuencias de la alteracion en el valor de la moneda — III. Cuáles causas dan origen á que la moneda de oro ó de plata se aprecie ó se desprecie — IV. Moneda de Buenos Aires y de las otras provincias — Situacion desventajosa para todos — V. Como la cuestion patron metálico en Buenos Aires es diferente de la misma en Francia, Inglaterra, etc — VI. Es un deber y es fácil hacer independiente nuestro sistema de moneda fiduciaria convertible de las exportaciones de metálico — VII. Conclusiones — Monedas de oro y plata que se proponen para la República mientras no hay casas de acuñacion — Algunos datos.

BUENOS AIRES

Imprenta de M. BIEDMA, calle de Belgrano números 133 y 135

1 8 7 6

Las páginas que siguen, han sido escritas días antes de haberse suspendido la conversión á oro de la moneda fiduciaria, y han sido escritas para formar parte de la Memoria del Ministro de Hacienda de la Provincia, como estudio y complemento de la nota pasada en consulta, con calidad de *reservada*, al Directorio del Banco, sobre utilizacion de la moneda de plata, antes de que el ilustrado señor Uriburu hubiera traído á la prensa tan importante cuestion, y antes, por consecuencia, del decreto sobre la materia, del Gobierno de la Nacion.

No por haberse suspendido la conversión á oro en el Banco de la Provincia, la cuestion ha perdido su importancia.

Por el contrario. Ella no solamente es la cuestion del día para trece provincias argentinas, sinó tambien la solucion que se le dé, tendrá influencia directa sobre el plazo en que el Banco de la Provincia podrá recomenzar la conversión á metálico de sus billetes y del papel moneda.

Además, la ley dada por el Congreso, y sobre la cual van á informar las Comisiones nombradas por el P. E. N., fué inspirada por ideas que han perdido terreno, desde que uno de sus principales autores, reconoce en la práctica lo difícil de su aplicacion.

Esa ley no puede ser aplicada, por ahora al menos, especialmente en la parte que se refiere á las monedas de oro, y en nuestra opinion, jamás debiera aplicarse.

El peso fuerte de oro de *un gramo y dos tercios*, es una division arbitraria, que rompe con la tradicion de nuestro país, que puede ser muy buena para reemplazar el *itsibon* del Japon, pero que es muy mala para sustituir la diez y seis avas parte de la onza de oro española, mejicana ó chilena, que ha sido la moneda de donde nos viene la division del peso fuerte que conocemos.

Para que se juzguen los trastornos que esta innovacion traeria, baste decir que segun la ley del Congreso del año próximo pasado, los diez y seis fuertes de oro de esa ley, pesando 26 gramos y 666 miligramos con ley de 900 milésimos de fino, valdrian aplicando el cambio en papel moneda de 25 por uno de la onza de oro actual, 406 pesos papel y 35 centavos de peso (S. E. ú O.), lo que quiere decir, que la aplicacion de la ley del Congreso para las monedas de oro, comenzaria por alterar radicalmente el valor del peso fuerte que conocemos en toda la República, y concluiria por desquiciar toda la legislación que fija un valor al papel

moneda establecido en Buenos Aires, desde hace cincuenta años.

Cual ventaja compensaria este considerable trastorno en nuestros hábitos, (los de toda la República), en nuestros libros de comercio, en la fijacion de nuestros precios, etc.; no alcanzamos á comprenderlo, y mucho menos, cuando la aplicacion de esa medida á las demás monedas de oro, las dará aparentemente un valor depreciado, de malísimo efecto entre las clases poco conocedoras de estas cosas, y difíciles para comprender que diez y seis pesos fuertes de oro de ley de 900 milésimos fino, con peso de 26.666 milésimos, valen mas, aunque pesen menos, que diez y seis fuertes de oro de 875 milésimos de fino con peso de 27 gramos que tiene la onza mejicana, ó con peso de 27.0588 diez milésimos que tiene la onza chilena, ó con peso de 27.060 milésimos que tiene la onza española de los años 1848 á 1876.

¿ Por copiar al Japon pasaremos por tanto trastorno; que no hará sinó complicar una situacion de suyo complicada?

¿ Y haremos pasar al país por tanto inconveniente, por la sola esperanza de tener casas de acuñacion de una moneda nacional imaginaria, *cuando podamos*, es decir, de aquí á algunos años?

Aun cuándo reconocemos mucha ilustracion en los autores de esa ley, creemos que han perdido de vista el lado práctico de la cuestion y los hábitos del país en que viven. Por eso disentimos de sus ideas, y prescind-

dimos en las páginas que siguen, de la ley sobre monedas de oro.

Y por eso, sin pretension y deseando solo que se haga lo posible y lo mejor por ahora, es que hemos llegado á las *conclusiones* que se verán mas adelante, conclusiones que convertidas en hechos prácticos, nos darian rápidamente y sin inconvenientes, moneda nacional metálica, aquí y en el interior.

Esto mismo, es decir, el deseo de contribuir á que no se aplique la ley de monedas del año pasado, en lo que se refiere á la adopcion de la moneda de oro, por el mal que causaria esa aplicacion á las provincias del interior y á las del litoral, á los hábitos y divisiones arraigadas por la moneda papel de Buenos Aires, y á los hábitos y divisiones arraigadas por el peso fuerte y el peso boliviano en las otras provincias, es lo que nos ha movido á publicar estas páginas, apesar de lo ocurrido en los últimos dias, y precisamente para que podamos remediarlo pronto y bien.

R. V.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1876.

¿Oro ó plata—ó—Plata y oro? (1)

Pocas cuestiones mas dignas de estudio y que mas directamente toquen á la situacion económica, que la cuestion referente al sistema metálico, que ha de servir de base á la moneda fiduciaria de la República, sirviendo de moneda legal en la misma.

¿Debe la República adoptar una moneda legal única y como tal, el oro?

¿Debe adoptar la plata como moneda legal, con exclusion del oro?

¿Debe adoptar indistintamente la plata y el oro, como monedas legales con facultad de cancelar deudas?

Resolver esta cuestion de acuerdo con los legítimos intereses de la República, que son forzosamente los mismos de Buenos Aires, es no solo dar un paso firme en la vía del progreso, sino tambien hacer algo eficaz por resolver la crisis monetaria y económica que nos está debilitando y agotando hasta la postracion.

Habria impremeditacion por lo menos, en querer resolver esta cuestion, sin entrar al estudio complejo de las faces que presenta, y, habria precipitacion y falta de sentido práctico, en querer resolverla á *priori*, de tal ó cual modo, por que tal escritor opinó así, para tal país y en tal época.

(1) Las páginas que siguen fueron escritas antes de haberse producido la inconvertibilidad de la moneda fiduciaria.

El empirismo puede decir que es bueno para nuestro país, todo lo que halló bueno para otro, tal ó cual escritor; tal ó cual resultado, y, puede para buscar convencer, citar un nombre y cien nombres de autores que escribieron para otros países, para otros hábitos, para otros recursos y para otros medios de acción. Pero el sano criterio aconseja, estudiar y comparar, conocer el servicio que se ha de pedir y las necesidades y funciones que se han de llenar; antes de señalarse el instrumento y sobre todo antes de pretender aplicarlo.

El uso de una sola moneda como patron monetario ó el uso de dos monedas legales, de plata y de oro, es la cuestión á la orden del día en el mundo entero, de manera que, nada más sencillo, si sobre ella ha de darse opiniones en abstracto, ú opiniones que se refieran á otros países, que tomar cualquier autor y según él, abogar por el pró ó por el contra, seguros de hallar en ellos mucho bueno, aplicable al país que motivó el libro, pero tal vez no al nuestro.

Cuando, leyendo un libro, se consigue leerlo en el idioma en que fué escrito, instintivamente se trae á la memoria el país á que ese idioma pertenece, su historia, sus hábitos, su situación económica y hasta el mecanismo de su sociedad, y entonces, los datos, opiniones, doctrinas ó teorías del autor, se aplican instintivamente también, á la escena, á los personajes y á los elementos que él tuvo á la vista al escribir su libro.

Permite además, este medio, que cuando se quiere utilizar la lectura hecha, se presenta junto con las doctrinas del autor leído, el país para que escribió y con ellos el legítimo término de comparación, necesario para apreciar la bondad de su doctrina ó de la teoría que pretendemos aplicar ó copiar.

Siguiendo este sistema, veamos de estudiar la cuestión mo-

netaria, á la luz de las conveniencias de nuestro pais, de sus necesidades, de su situacion y de sus elementos propios, sirviéndonos la comparacion que haremos con otros paises, de prueba eficaz, para demostrar, que no hemos perdido de vista en nuestras apreciaciones, la opinion de los hombres de ciencia que han profundizado estas materias.

.

.

I

L a m o n e d a

¿Es posible establecer una moneda de valor fijo, que sirva de patron exacto para medir el valor?

Decididamente nó. Los hombres han podido inventar pesos y medidas exactos, para medir ó pesar las producciones de la tierra, tan exactos, que aun cuando se perdiera, por ejemplo, el patron del *metro*, se tendria como dice un escritor, su medida exactísima, con solo tomar la diez millonésima parte del arco del polo al Ecuador en un meridiano de la tierra; pero no han podido los hombres establecer una medida fija del *valor*, porque no hay sustancia alguna en la naturaleza, que no esté sujeta á variaciones de valor, segun la demanda y la oferta que de ella pueda haber en el mercado del mundo.

De esta ley no se escapan los metales oro ó plata.

La moneda pues, de oro ó de plata, no es un patron exacto de medida de valor, es simplemente una cantidad de metal, al cual el Estado pone su sello en garantia de que contiene tal ó cual cantidad de metal puro, que por la ley vale tanto ó cuanto de un valor imaginario y que convertido así, en metal-moneda, sirve á pesar de su posible variacion de valor, de término de comparacion para establecer el precio de los demás productos, teniendo además la facultad

legal de imponerse al acreedor, por el precio que le señaló el Estado, como pago definitivo.

Pero á pesar de ser moneda, siendo un metal, es una mercancía sujeta al alza ó baja de valor, segun las leyes de la oferta ó de la demanda.

De esta evidente verdad, ha provenido que la plata ó el oro, han subido ó bajado de valor, segun la importancia de la produccion y que han sido desmonetizados, en algunos paises alternativamente, el uno ó el otro metal, cuando no ha sucedido, que para defender la moneda contra la suba del metal que contenia, se ha recurrido al arbitrio de aumentar su valor legal, dándole curso forzoso en cambio de la disminucion de su valor intrínseco.

Ni el oro pues, ni la plata, tienen un valor fijo. Su valor es siempre relativo, como el valor de las demás mercancías, aumenta con la escasez si tiene demanda, ó disminuye con la abundancia si excede esa demanda.

El valor de la plata ó del oro, se mide como en los demás artículos, por su facultad de adquirir. Si por ejemplo, en un momento dado, una libra de oro compra 15 libras de plata ó 35 fanegas de trigo, esas 15 libras de plata ó esas 35 fanegas de trigo, son el valor de la libra de oro; pero si en otro momento esa libra de oro compra 16 libras de plata ó treinta fanegas de trigo, entonces el valor del oro ha subido con relacion á la plata, aun cuando haya bajado con relacion al trigo y se dirá; la plata aunque sea moneda, está en desmérito ó baja y el trigo está en alza. Esto es lo que hace imposible los gobiernos falsificadores, pues las monedas de mala ley solo valen en realidad lo que su metal fmo representa.

Resulta pues evidente, que la moneda, sea de oro ó de plata, no puede servir jamás como patron exacto para medir el valor del trabajo humano ó de sus productos. De donde resulta, que á la fijacion del precio del trabajo huma-

no ó de sus productos, concurre principalmente como patron de medida, no el valor legal de la moneda, sino el valor de la mercancia metal que contiene la moneda. De donde á su vez resulta, que cuanto mas se aprecie la moneda de oro ó de plata, tanto menos valdrán con relacion á ellas las demas cosas que son el producto del trabajo humano ó su representacion.

II .

Consecuencias de la alteracion en el valor de la moneda

Supongamos para razonar, un país con una sola moneda, ó como vulgarmente se dice con patron único.

Hemos visto, que la moneda, sea de oro ó sea de plata, está sujeta á aumento ó disminucion de valor. Siendo esto así, surge naturalmente esta cuestion.

¿Qué es mas conveniente para un país, desde que no es posible el patron exacto de valor, que la moneda se aprecie (aumente de valor) ó que se deprecie, (disminuya de valor)?

Cuando la moneda se aprecia, ó lo que es lo mismo, adquiere mayor potencia de adquirir, hay baja de precios general, hay alza de interes que es el alquiler del capital moneda, y hay aumento en las deudas existentes,

Hay baja de precios, porque con igual suma de moneda se puede comprar mayor cantidad de artículos ó cosas, llámense estas, trabajo humano, ovejas ó casas.

Hay alza de interés, por lo mismo que aumentando la demanda de la mercancía metal-moneda, esta aumenta de valor, se busca para la exportacion, lo que la hace escasear y ademas, porque los intereses que se pagan son en moneda, que representa relativamente mayor cantidad de trabajo humano en igual tiempo.

Y hay aumento en las deudas existentes, por que habiendo sido estas contraídas, cuando la moneda valía menos y debiendo pagarse cuando la moneda vale mas, es claro que el capital de trabajo ó de cosas que representa la deuda al tiempo de pagarse, es mayor que aquel que representaba al tiempo de contraerse, y es claro tambien, que el interés pagado por esa deuda en moneda apreciada, es mayor en realidad, que el estipulado cuando la moneda valia menos.

En este caso, todo lo que pierde el deudor lo gana el acreedor incuestionablemente, y si este es acreedor interno ó es el Estado al cobrar impuestos, la diferencia no la pierde el pais; pero si el acreedor es el comercio extranjero ó son tenedores de títulos de deuda externa, entonces, incuestionablemente tambien, la pérdida cae entera sobre el pais, sin que este pueda evitarla.

Como consecuencia de la baja de precios generales, es decir en todos los objetos que forman la riqueza, esceptuando la moneda, y como consecuencia del aumento de las deudas, viene la disminucion aparente del capital social y consiguientemente la disminucion de la capacidad comercial é industrial del pais.

Como consecuencia de la alza de interés y de la disminucion aparente del capital social, viene la paralización industrial y comercial, le sigue la disminucion de los salarios y es raro el caso en que por último no se presenta la crisis comercial, económica y hasta social con todo su cortejo de males.

Entre tanto, los únicos que habrán ganado, habrán sido los acreedores y los actuales poseedores del capital representado en la moneda apreciada.

Hagamos números para estimar el valor de lo que es afectado favorablemente en el pais, y, de lo que es afec-

tado desfavorablemente, por la apreciacion de la moneda, y tomemos para ejemplo la provincia de Buenos Aires.

Supongamos que la moneda se haya apreciado en un tiempo dado 15 p $\%$, y, que la baja de precios consiguiente, ha sido de 15 p $\%$ sobre la riqueza social.

El capital social de Buenos Aires, con exclusion del capital en moneda, depósitos ó títulos de renta, puede estimarse en esta forma—

Propiedad raiz, ciudad y campaña, segun	
contribucion directa, m $\%$	8,500.000,000
40 millones de ovejas á 30 pesos.	1,200.000,000
7 millones vacuno y yeguarizo.	900.000,000
Otros valores de toda especie no incluyendo la moneda ó depósito de la misma.	1,600.000,000
	12,200.000,000
	12,200.000,000

El 15 p $\%$ sobre esta suma, representaria una pérdida de 1,680.000,000 de pesos m $\%$. !!!

Veamos la utilidad, obtenida en cambio, admitiendo que la pérdida de los deudores, se compensa con la utilidad de los acreedores.

La circulacion de la provincia metálica y fiduciaria convertible á metálico (1), puede estimarse en 850.000,000 de pesos m $\%$. sobre la cual se obtendria una utilidad de 127.500,000 pesos ó sea poco mas de lo que perderia la provincia por el aumento de su deuda interna y externa— que sube á 501.000,000 de pesos m $\%$.

Resulta evidente que por la apreciacion de la moneda-metal, el pais habria perdido 1,680.000,000, menos 127.500,000 que ganaria en la moneda apreciada ó sea 1,552.500,000 de

(1) Téngase presente que esto era escrito cuando todavia era convertible el papel moneda y los billetes del Banco de la provincia.

pesos mpc., de pérdida, mas el aumento en sus deudas públicas, habiendo ademas entrado en la época del alto interés, de la exportacion de la moneda apreciada, de la paralización industrial y comercial, etc., etc.

Si estas son las consecuencias de un 15 p^o de apreciacion en la moneda, veamos los males que traeria una depreciacion de la misma.

Cuando la moneda se deprecia, (no debe olvidarse que hablamos siempre de la depreciacion limitada de la moneda metálica) suben los precios de las demas cosas, baja el interés que se paga por alquiler del capital en moneda y las deudas disminuyen, en la proporcion que la moneda se deprecia.

Suben los precios de las demas cosas con relacion á la moneda metálica depreciada (1) porque esa depreciacion quiere decir simplemente, menor facultad de adquirir con igual cantidad de metal, cantidades de trabajo ó productos humanos.

La suba gradual de precios en todas las cosas que no son el oro ó la plata, ha sido el mayor de los bienes que la humanidad ha recibido, por el descubrimiento de América y los descubrimientos de metales en su seno. Es á la suba del precio del trabajo del hombre, con relacion á la moneda, que se debe su emancipacion y el carácter individual que ha tomado en los grandes progresos de la humana especie.

Esta frase «*suba de precios en todas las cosas*», no debe confundirse con la suba parcial y aislada de tal ó cual artículo de primera necesidad, que ocurre y puede ocurrir

(1) No se confunda la depreciacion del papel moneda de un pais con relacion á la moneda metálica, con la depreciacion del metal que compone las monedas, porque las variaciones del papel no modifican el precio de las cosas y del trabajo humano, desde que ellos valen, con relacion á la oferta y demanda universal y se pagan definitivamente en metálico, que es la moneda universal y no en papel moneda de determinado pais.

periódicamente en algunos países y producir la miseria temporaria con mas ó menos desastres.

En igualdad de condiciones, es decir, en un país dado, la depreciacion de la moneda produce naturalmente la baja del interés del metal-moneda, lo que equivale á realzar la utilidad del trabajo humano y disminuir la utilidad del capital, en las industrias y el comercio. Viene naturalmente la baja del interés, porque proviniendo la depreciacion de la moneda, de la abundancia del metal que la forma en el mercado del mundo, no se hacen operaciones de comercio especiales para exportarle, haciéndose por el contrario para importarle y reducirle á moneda, lo que trae consiguientemente mayor oferta de capital moneda y lo que permite mayor ensanche de emision fiduciaria, si el país la soporta, desde que hay mayor cantidad de metal, para garantizar la emision.

La depreciacion de la moneda produce disminucion en las deudas, porque con igual suma de trabajo ó de producto, se adquiere mayor cantidad de moneda de un valor legal, que tiene por su carácter, la facultad de imponerse en pago de la deuda.

La depreciacion de la moneda favorece pues á los deudores y perjudica á los acreedores:

Ahora bien, la alza general de precios, es decir, el menor valor relativo de la moneda y el mayor valor relativo del trabajo humano; la baja de interés, es decir, la menor parte al capital en las utilidades de la industria y el comercio y la mayor parte de esas utilidades al trabajo; son verdaderos elementos de progreso que explican sencillamente este hecho fenomenal para muchos, á saber:

Que considerado cada país separadamente, el trabajo del hombre vale mas en lá ciudad ó en el punto donde el dinero vale menos y que invariablemente vale mas el trabajo del hombre y vale menos el dinero en las ciudades, que én la

campana, en las grandes capitales, que en las ciudades de segundo orden.

Y como las ciudades representan la expresion acabada del progreso moderno, es lógico concluir, que es un signo de progreso, conseguir mayor valor relativo por el trabajo humano.

De ahí por último lo que puede ya llamarse un axioma— A dinero barato y abundante, industria fácil y próspera—A dinero caro y escaso, industria difícil y crítica. •

Aplicando ahora las consecuencias de la depreciacion de la moneda, al mismo caso que aplicamos la apreciacion, á la Provincia de Buenos Aires, resulta, que suponiendo una depreciacion de 15 p 100 entre el valor legal de la moneda y el valor del metal de la mercancía-moneda, la Provincia de Buenos Aires, estimando su capital flotante monetario ó representado en los depósitos, en los títulos que tienen renta fija, etc., en 2.000.000.000 de ps. mjc., perderia 300.000.000, limitándose á eso su pérdida, pues la alza general de precios traería el aumento en el valor de todas las cosas, pudiendo asegurarse, que si los consumos extranjeros se vendian á mayor precio relativo en la moneda depreciada, los productos de nuestro suelo que habrian de venderse en el extranjero, habria tambien que pagarlos aquí con mayor cantidad de moneda depreciada.

De todo esto resulta, que entre los dos males, porque siempre es un mal, la alteracion del valor de la moneda, entre los dos males, el de vernos sometidos á los inconvenientes de una moneda escasa y que se aprecie todos los dias ó de otra que se deprecie hasta el límite que su escasez relativa, su costo de produccion y el uso industrial pueda fijar al metal; es preferible para un país la depreciacion de su moneda que solo afecta el capital flotante, estimulando la industria por la baja de intereses y el aumento de crédito consiguiente al mayor uso posible de la moneda fiduciaria;

que. la apreciacion desmesurada de su moneda que solo utiliza al acreedor ó tenedor de capital en moneda, deprimiendo todos los otros valores, encareciendo el interés, dificultando la industria, entorpeciendo el crédito y aumentando la intensidad de las crisis no solo por el aumento de las deudas, sinó por la dificultad de estender el crédito por la emision fiduciaria.

Un hecho es incuestionable en la historia de todos los países y es, que la depresion de la mercancía metal-moneda y la consiguiente baratura del dinero que ella trae, *no ha producido jamás desastres comerciales ó económicos* y pocas veces crisis, porque hay siempre remedio contra la depreciacion y que por el contrario la apreciacion de la mercancía metal-moneda y la consiguiente carestía del dinero que viene con ella, ha producido siempre crisis mas ó menos intensas, que solo pasan cuando todos los valores depreciados por el alza del valor de la moneda, pueden tomar de nuevo su quicio y hecho posible la industria y el comercio bajo condiciones normales.

No deben confundirse las ventajas ó desventajas que resultan á un país, por la apreciacion ó depreciacion de su moneda, con abundancia ó escasez de capitales ni con las perturbaciones momentáneas que esos hechos y principalmente el segundo producen.

Incuestionablemente, cuando esas perturbaciones llegan, la sociedad sufre y como los que generalmente gritan mas, son los que tienen dinero porque están generalmente tambien, en mejor posicion de hacerse sentir y oír, se cree aparentemente, que el sufrimiento es mayor cuando hay depreciacion de la moneda, porque entonces los que sufren son los acreedores, es decir, los que tienen dinero y ven disminuir sus créditos ó su dinero junto con la moneda; pero no debe olvidarse, que del otro lado están los deudores, que ganan tanto como pierden los acreedores, y la industria y el comer-

cio que tienen dinero mas abundante y mas barato, lo que permite mayor crédito y mayor empresa.

Cuando la moneda se aprecia, aun cuando como hemos visto el sufrimiento es mayor, la apariencia es la contraria, porque entonces, el deudor que es el que sufre, es el que está menos en aptitud de hacerse oír y porque aun cuando todos los valores, que no son moneda ó renta, sufren, los poseedores del capital flotante y los rentistas que ganan con el mayor valor de la moneda, tienen como en el caso anterior mayor facilidad de hacerse oír y por lo tanto, mayor facilidad de contrarrestar las quejas de los que ven aumentarse sus deudas ó disminuirse el valor de sus propiedades, hasta que el mal se hace tan evidente que no hay quien pueda contrariarlo.

Podemos en nuestro pais, citar un caso que ponga de relieve los inconvenientes de una moneda que se aprecia y se hace escasa.

Este caso lo tenemos en el valor del papel moneda antes de la oficina de cambio, época en que *el oro no tenia valor legal entre nosotros*.

En esa época, el papel habia adquirido un valor medio y con él una especie de estabilidad de valor, entre 25 y 26 pesos papel por uno fuerte.

De improviso comenzó á venir oro al pais, la industria y el comercio tomaron actividad y el papel moneda en circulacion que era la moneda legal del pais y cuya cantidad nadie podia aumentar, comenzó á escasear y á apreciarse. El peso fuerte, se buscó á 25 papel, la oficina de cambio fué rechazada en su primer propuesta y el papel se buscó á 24, á 23 y bajó creemos hasta 22 pesos por uno fuerte.

En ese momento, la potencia del papel habia aumentado considerablemente, se podia comprar con 22 pesos lo que hacia tres meses se compraba con 26 y los deudores á papel y los deudores de impuestos habian visto aumentarse su deuda en mas de un 16 p 100 y nadie queria hacer operacio-

nes de compra á plazo, ni nadie queria vender en oro, porque tras de los 22 pesos papel por uno fuerte, estaba lo desconocido, la probabilidad de ponerse á 20 pesos por uno fuerte, á menos talvez, y entonces nueva pérdida y nueva ruina.

En esa época, los únicos ganadores eran los acreedores, los rentistas y propietarios de capital en papel moneda, todos los demás eran perdedores.

Tres meses de lucha fueron necesarios, tres meses de evidencia de los males causados para que viniera con la oficina de cambio la depreciacion del papel moneda y su equiparacion al oro, es decir, á la mercancia-moneda, que como tal estaba entonces depreciado en el mundo con relacion á la plata. De entonces acá, el oro que era abundante se ha hecho escaso y el papel ha dejado de ser la moneda del pais, pues es hoy un simple representante del oro, el cual segun el camino que parece tomar en el mundo, amenaza encarecer de tal modo que hay prudencia en buscarle concurrente, del mismo modo que por la oficina de cambio se buscó un reemplazante al papel moneda. (1)

(1) Recordamos que esto fué escrito antes de la suspension de la oficina de cambio.

III

Cuáles causas dan origen á que la moneda de oro ó de plata se aprecie ó se desprecie

La plata y el oro por ser convertidos en moneda, no pierden su carácter de mercancía, por el contrario, su escasez relativa y su habilidad para ser convertidos en moneda, los hace una mercancía universal sujeta á las leyes de la oferta y la demanda, no en el mercado de un país, sino en el mercado del mundo.

Antes de ser utilizado el telégrafo y el vapor, que permiten la comunicación instantánea el primero y el arribo á día fijo el segundo, podía ser una garantía de estabilidad en el valor de la moneda, el valor que cada país daba en su mercado al metal de que esa moneda era formada, fuera de plata ú oro, pero después del telégrafo y el vapor, el precio en cada mercado equivale sencillamente á una postura en el mercado del mundo, de manera que el mercado mejor postor, se lleva la mercancía oro ó plata aun cuando esté convertida en libras esterlinas, napoleones, águilas, etc., ó en cinco francos, thalers, soles, etc.

Es un artículo de comercio como cualquier otro, con esta diferencia, que su dueño puede destinarlo á objetos industriales ó puede convertirlo en moneda, llevándolo á las casas de acuñación y cuando esto es permitido, revistiéndolo

con el sello de moneda que le dá paso libre en el pais donde se quiere introducir.

Considerados en su capacidad de mercancia en el mercado del mundo, los pedazos de oro ó de plata que forman las monedas, no solo se cambian ó se venden como negocio, sino que se emplean como la mercancia de retorno, que lleva consigo la facultad de cancelar deudas internacionales, de donde puede resultar y resulta, que algunos paises esportadores de productos propios y poco importadores de productos ajenos, reciben cuantiosas cantidades de metal en lingotes y en moneda, apreciados, por lo menos para el acto de recibirlos, por el valor que la ley ha asignado al metal contenido en las monedas del pais donde se hace la introduccion.

Queremos con esto decir, que la plata y el oro cuando están convertidos en moneda, tienen en el mercado del mundo, además de su valor de mercancia, el valor legal que les dá en cada pais el sello respectivo de la moneda.

Establecidos estos hechos, fácilmente se deduce, que la oferta y la demanda de plata y oro en el mercado del mundo, depende principalmente de dos causas:

- 1ª La produccion de las minas,
- 2ª El uso á que como moneda se destina el metal.

Habrá mayor demanda de uno ú otro metal cuando disminuya la produccion de las minas ó á igualdad de produccion, aumente el uso que de él se haga como moneda; vice-versa, habrá mayor oferta cuando aumente la produccion de las minas ó á igualdad de produccion disminuya el uso del metal.

Puede de aquí deducirse, que si hay á la vez que aumento en la produccion de las minas, disminucion en el uso de un metal como moneda, habrá plétora de él y consiguientemente bajará de valor y será depreciado, y, que si hay á la vez que disminucion en la produccion de las minas, aumento

en el uso del metal como moneda, habrá escasez del mismo y consiguientemente subirá de valor y será apreciado.

Si esto es tan evidente, como que el rádio es la mitad del diámetro, tenemos que convenir en que la cuestion plata y oro no puede resolverse *á priori*, por simple imitacion de lo que otros paises hacen, porque corremos el riesgo de encontrarnos, que somos tantos niños para un trompo, tantos paises para adoptar un metal como patron de moneda, que no haya bastante para hacernos distribucion conveniente y que séamos los pabos de la boda, los paises que somos deudores y tenemos que pagar con el metal apreciado.

• Talvez, atendiendo nuestra situacion especial, las mismas razones que en otros paises se invocan para adoptar el oro como moneda legal única, sean las que nos aconsejan aqui, adoptar las dos monedas, plata y oro, tan impropriamente llamadas doble patron, para el uso de nuestras transacciones.

Por ejemplo, Mr. Bonnet y lo cito porque se ha tomado como caballo de batalla, aconseja á la Francia que adopte el oro como base monetaria y que desmonetize la plata, por que la Alemania y la Holanda le han adoptado ya, siguiendo el ejemplo de la Inglaterra y porque esos paises van á inundar la Francia con su plata desmonetizada.

Pero si el mismo Mr. Bonnet confiesa que la Alemania, no teniendo oro bastante como lo tiene la Francia, ha tenido que mantener sus *thalers* de plata en circulacion y si la Holanda por igual razon mantiene su moneda de plata, limitándose á no acuñar nueva, debemos razonablemente preguntarnos, en presencia de la amenaza de que la Francia, la Italia, los Estados Unidos, el Austria y hasta la Rusia que tienen papel moneda y pueden retomar la conversion á oro exclusivamente, debemos preguntarnos—¿cuál será el valor y la reparticion del oro en el mundo, el dia que tal hecho suceda?

Si hoy la Alemania y la Holanda, no tienen oro bastante, será posible que lo haya mañana, no solo para ellos, si no tambien para la Francia, para la Bélgica, para la Suiza, para la Italia, Grecia, Austria, Rusia, Estados Unidos, España, Chile y Perú, que tienen la plata y el oro como monedas legales ó que tienen papel moneda; y que haya bastante para la Inglaterra y el Portugal y los otros pocos países que tienen al oro como moneda legal única, porque la plata es en ellos moneda de vellón?

Y si todos esos países desmonetizan la plata y nosotros tambien, en cuanto se reducirá el precio de la plata que es el numerario de la América, y del interior de la República y á cuanto subirá nuestra deuda exterior que estamos obligados á pagar en libras esterlinas?

Mr. Bonnet dice con mucha verdad: « Es cosa sabida, « efectivamente, que el oro y la plata tomados en conjunto « valen hoy menos que ahora 50 años. ¿Y de donde pro- « viene este resultado, agrega, sino de que hay mucha abun- « dancia del uno y del otro metal y de que se hacen compe- « tencia para las mismas funciones? »

De donde logicamente debemos deducir, que suprimida la plata como moneda, el oro tomado en conjunto valdria el doble de lo que vale hoy, desde que se estima que la moneda circulante en el mundo es de 45.000,000,000 de francos, de los cuales poco menos de la mitad son de plata y desde que duplicadas las funciones del oro, sin aumento proporcional de cantidad, seria una mercancia infinitamente mas escasa y mas buscada.

Suponiendo que á la Francia y á los demas países que adoptaran el oro, no les perjudicara considerablemente la baja de todos los valores con relacion al oro, es incuestionable que á la Francia y á la Inglaterra principalmente, países acreedores sobre el mercado del mundo, la sola suba del valor del oro tomado en conjunto, es decir, del oro como

potencia adquiriente, aumentaria considerablemente la riqueza de esos paises, si sus deudores les pagaban y no eran puestos en quiebra por la operacion.

En efecto, suponed, para hacer un cálculo, que el oro adoptado como moneda en todas partes segun lo quiere Mr. Bonnet sube de valor tomado en conjunto, un 50 p 8, proporcion de las funciones que vendria á desempeñar, y que esa suba le dá capacidad para adquirir por igual suma en vez de uno, uno y medio. Aplicad estos cálculos á nuestra deuda con el estrangero y tendriais el siguiente matematico resultado.

Antes de subir el oro, cada libra esterlina por intereses y amortizacion de nuestra deuda, la pagabamos por ejemplo, con dos arrobas de lana, aumentada la potencia adquiriente del oro por su suba de valor, ya en vez de dos arrobas de lana por cada libra esterlina, tendríamos que entregar tres arrobas y pasaria idéntica cosa con todas nuestras deudas al exterior, y cualquiera que fuera el producto que para pagarlas emplearamos, desde que la suba del oro en conjunto, tomado como mercancia, equivale á la baja de todos los otros productos, valores y trabajo humano.

En solo el ramo deuda externa y con la sola República Argentina, la Inglaterra, mal dicho, los rentistas de la Inglaterra, habrian ganado diez millones de libras esterlinas, con que nos habria recargado la apreciacion del oro. Aplicad iguales cálculos á las garantias de ferro-carriles y á las deudas del mundo para la Inglaterra y la Francia y ved el trastorno universal á que se veria sujeta la humanidad, si triunfaran las ideas de Mr. Bonnet.

Pero no haya cuidado, ese hecho no puede producirse, porque la Francia como la Inglaterra no escaparian á los desastres de una baja general de precios dentro de su propio pais, al recargo de sus deudores internos, á la tremenda

limitacion del crédito por el alza del interés consiguiente á la escasez de numerario y al aumento de sus deudas nacionales.

Mr. Bonnet, cuya clara inteligencia, ha sentido el peso de estos argumentos, pretende contestarlos con hechos que se vuelven en contra suya.

Hay oro de sobra en el mundo, dice, para las necesidades del patron único de ese metal y ademas, el crédito por medio de los Clearing Houses, reemplazará el que haga falta!!!

Y si hay oro bastante en el mundo, ¿porque la Alemania y la Holanda se han visto ya obligadas á mantener la plata en circulacion y por que los Estados Unidos no vuelven al régimen de la circulacion metálica y la Italia y el Austria, etc., etc., y porque por último, la exportacion del oro es hoy en todas partes del globo, la mas grande preocupacion económica y el mas grande trastorno comercial?

Si el crédito podrá disminuir las necesidades del oro de la circulacion del mundo, ¿como es que hoy que esa circulacion tiene plata y tiene oro, ó sea doble cantidad de mercancia moneda, no las reemplaza en la proporcion que lo pretende Mr. Bonnet? Y además cuando haya la mitad del numerario en la circulacion, desde que se desmonitazara la plata, ¿con que podrian garantizarse la convertibilidad de la suma actual de billetes de Banco en el mundo? ¿No habria forzosamente que disminuir las y restringir el crédito ó venir al papel moneda?

Pero, abandonemos el terreno de la teoria para volver al de la práctica.

Hemos visto que la desmonetizacion de un metal, trae necesariamente el aumento de valor del otro tomado en su capacidad de mercancia en el mercado del mundo y que por consecuencia, cuanto mayor sea el número de paises que desmonetizen la plata, por pequeños que ellos sean, contri-

buyen inespertamente á aumentar el valor del oro, á aumentar sus déudas en el extranjero, á recargar los deudores internos y á dificultar el uso del crédito por la necesidad de restringir la circulacion fiduciaria que ha de ser garantida por ese metal.

Siendo esto así, apliquemos la cuestion á nuestro país.

IV

Moneda de Buenos Aires y de las otras provincias— Situacion desventajosa para todos

Lo que pasa en la República Argentina en materia de monedas, es un hecho curioso por ser único, y es un hecho que se presta al estudio y que presenta repetidos casos de experiencia sobre esta tan debatida cuestion del patron único y del doble patron como se le ha dado en llamar.

En 1863 el P. E. de la Nacion por decreto y el Congreso mas tarde por ley, fijó el valor legal de siete monedas de oro estrangeras.

En aquella época, el oro tenia descuento sobre la plata, porque la California y la Rusia primero y Australia en seguida, habian producido á razon de 200.000,000 de pesos fuertes al año.

Nuestro pais que habia vivido, como vive aun, inocente sobre estas materias, habia visto desaparecer *la plata blanca*, que hasta 1854 mas ó menos era en el interior, como en el Estado Oriental, la moneda del pais.

De 1854 á 1865 llegó á pagarse hasta una onza de oro por catorce pesos fuertes de plata, precios que se pagaban

para la exportacion y que revelan cuanta era la prima del metal plata, sobre el metal oro.

Sin apereibirnos, perdimos nuestro metal apreciado y nos encontramos bien con la suba general de precios, que naturalmente produjo en nuestro mercado el aumento del metal depreciado, de uso general en el interior y necesario mas tarde para la oficina de cambio. Las onzas de todas partes y las monedas de oro de todos los paises, hallaron circulacion fácil, que mas fácil vino á hacerse por la ley 1863, ley que no teniendo en cuenta la diferencia de fino que caracteriza las monedas, les dió valor arbitrario, tomando la onza de oro como tipo y regulándolas á todos por la onza, aun cuando la ley de su metal no era la misma.

Esa ley de 1863, se olvidó por entero de la moneda de plata y no le fijó valor legal, no obstante que los hábitos la tradicion y los hechos, hicieran que la moneda de plata, fuera mas conocida y mas usada por los habitantes del pais que la moneda de oro, y no obstante que, por lo menos para el interior de la República, era necesaria, siquiera como moneda de cambio ó de vellon.

El oro siguió viniendo y siguió depreciándose con relacion á la moneda de papel de Buenos Aires y á la moneda de plata del interior hasta 1865. Lo trajo primero la guerra del Paraguay, vino en seguida por los empréstitos y llegó al pináculo en 1873, época en que precisamente debia comenzar la reacion y comenzar la abundancia de la plata y la valorizacion del oro.

Precisamente entonces, nuestros desaciertos precipitaban la exportacion del oro, y muy luego aquí y en el interior, era la cuestion del dia.

En el interior, porque la plata depreciada, sin valor legal alguno, habia sustituido la moneda de oro, sin que siquiera en ello se pensára; aquí en Buenos Aires, porque la circulacion fiduciaria, descansa sobre el metal oro y hay que retirar

y disminuir aquella, conforme se retira y disminuye el oro. (1)

Así se ha llegado al día de hoy, que se define y reasume por una situación única en el mundo. A saber:

En Buenos Aires, aumentamos el valor de las importaciones comerciales, importando oro para garantizar nuestra moneda fiduciaria, importaciones de oro que no pudiendo inmediatamente ser cubiertas por exportaciones de productos, puesto que con ellos tenemos que pagar consumos, deudas extranjeras é instrumentos de progreso, tienen que ser pagadas por exportaciones del mismo oro, algunos meses después. (1)

En el interior de la República, hay, sino plétora, abundancia de moneda de plata, que no tiene curso legal, que está depreciada y que sirve sin embargo de garantía á una serie de emisiones de billetes, convertibles á esa moneda. En esta situación ni las provincias pueden hacer nada para pagar á Buenos Aires lo que le deben por cuenta de las importaciones que Buenos Aires paga por ellas, ni Buenos Aires puede hacer nada para que esa circulación de plata del interior sea á lo menos utilizada como moneda legal, que sirva de garantía á su moneda fiduciaria.

Y es precisamente en esta situación, que por ley del Congreso se crea el llamado patrón único de oro y precisamente hoy Abril de 1876 que algunos piden que inmediatamente se desmonetize la plata!!!

Entre tanto, otros son y deben ser los intereses de la República y los de Buenos Aires, especialmente si hemos de establecer un sistema en la República, si hemos de dar base á nuestra circulación fiduciaria, que no dependa del mercado de un metal ó de las necesidades de su exportación.

(1) No debe olvidarse que esto fué escrito antes de la suspensión de la convertibilidad de la moneda fiduciaria.

V

Cómo la cuestion patron metálico en Buenos Aires es diferente de la misma en Francia, Inglaterra, etc.

Los escritores europeos, llámense Bonnet, Frère Orban, Manequin, Chevalier, de Parieu, Du'Puynode, etc., partidarios del patron único de oro; ó llámense Wolouski, Laveleye, Cernuski, Dumas, Say, Royer, etc., partidarios de la doble moneda legal, han escrito para países que tienen una circulación metálica de plata ú oro ó de ambos metales, como la union latina.

De manera que ellos, principalmente los del primer grupo, han podido considerar y han considerado la moneda, únicamente en su valor absoluto, es decir en su valor de mercancía moneda, tomada en conjunto, prescindiendo del valor relativo que tiene en los casos en que sirve de reserva á las emisiones fiduciarias, las que tienen forzosamente que aumentar ó disminuir segun la reserva metálica, encareciendo ó abaratando, el interés del capital representado en moneda metálica efectiva, ó en moneda fiduciaria convertible á metálico.

Ellos han escrito para países, en condiciones monetarias, totalmente diferentes de las nuestras.

Ellos saben, que donde hay circulación metálica propiamente dicha, como en Inglaterra, en Bélgica, en Fran-

cia antes y una vez que se retome el pago de sus billetes y en los demas paises; las expansiones ó contracciones de la moneda fiduciaria, son lentas y graduales y el interés del capital y el uso del crédito, sigue ese movimiento gradual; porque, si la exportacion de oro en la Gran Bretaña, por ejemplo, disminuye la existencia de ese metal en las cajas del Banco de Inglaterra, este por una disminucion de su reserva en billetes del departamento bancario que lanza al mercado, recoge de plaza el oro, toma con él de nuevo billetes del departamento de emision que vuelven al mercado para que no se restrinja la circulacion; y si esto no basta por una simple alza en la tasa del interés, detiene la exportacion, atrae el oro ó toma tiempo para que lleguen los vapores de Australia que conducen el producto de las minas.

En Francia, antes de la guerra, y en Bélgica y otros paises ahora, sucede otro tanto de lo que sucede en Inglaterra, donde *el pais tiene en su circulacion interna la moneda metálica, en cantidad cinco veces mayor de la que el Banco tiene en sus arcas*, donde es fácil dar billetes al mercado y recoger moneda metálica, para que la reserva de los bancos no disminuya, y donde es fácil llamar por el mayor interés, los lingotes que están en los mercados vecinos y cuya remision cuesta poco en fletes, seguros, etc.

Pero entre nosotros, el hecho es completamente diverso y mucho mas boy.

Con circulacion fiduciaria únicamente, pues en la provincia de Buenos Aires, no hay en la circulacion propiamente dicha, ni un solo peso en metálico fuera de los bancos, y con circulacion ademas de fiduciaria escasa, cada exportacion de oro trae el consiguiente retiro de billetes de la circulacion, retiro que no se limita á una suma igual á la exportada en oro, sino que tiene forzosamente que aumentar, en la proporcion que la reserva metálica disminuye, desde que como se sabe, la reserva garante propiamente

sumas mucho mayores que las expresadas por el fondo metálico.

Si el hecho que ocurre entre nosotros, exportacion de oro y consecuente contraccion del medio circulante fiduciario que es el del país, ocurriera en Inglaterra ó Francia, el mal en pocos dias estaria remediado, tomando de la circulacion metálica que tiene el país, el metal necesario para restablecer la reserva del Banco, sin crear alarmas, sin aumentar considerablemente el interes y sin restringir el uso del crédito, para que la crisis aumente, en vez de disminuir.

Si aun entre nosotros, ocurriera ese hecho, y nuestra base metálica no fuera solamente el oro y pudieramos como en Francia, en Bélgica, en Suiza, en Chile, etc., etc., usar la plata indistintamente con valor legal, tomariamos de la circulacion de plata que hay en el interior y que puede venir de Chile y Bolivia, la necesaria para sustituir el oro exportado y mantener el mercado del crédito fácil por el interés razonable, no solamente para algunos descuentos en el Banco de la Provincia, sino fácil realmente en el mercado.

Y aquí, como de paso, debemos decir que es pura imaginacion, pretender que si no hay crédito, sino se hace mas crédito, es porque no hay á quien hacerlo, pues, cuando el estanciero que garante con sus estancias y productos, cuando el propietario que garante con sus propiedades, cuando el rentista que garanten con sus cédulas ó fondos públicos, cuando todos ellos junto con el comercio lícito y la industria segura, buscan crédito y no lo hallan, es porque no hay quien lo haga y no porque no hay á quien hacerlo.

Y no hay quien haga crédito, porque no pudiendo entre nosotros el Banco tomar de la circulacion del país, el metálico que necesita para devolver al mercado la moneda fiduciaria, disminuida por la exportacion de oro, tiene que disminuir sus créditos, tiene que causar contraccion; contrac-

cion que se aumenta por los temores del mercado, lo que á su vez trae el mayor valor relativo de la moneda, y con esto la crisis monetaria, desde que por la ausencia del oro al exportarse, aumenta su escasez, sube el interés del dinero dado en crédito que reposaba en esa moneda, y bajan todos los valores, como sucede hoy en Buenos Aires.

Copiando escritores que no han conocido nuestra situacion, ni nuestros habitos, ni nuestras necesidades, algunos dirán, que si produjéramos mas ó tanto como consumimos, no nos pasaria, lo que nos sucede y en ello cometerian error, como vamos á probarlo.

Suponed á Buenos Aires, produciendo y exportando un valor igual al que por sus puertos se introduce del extranjero, para sus consumos propios, y suponedlo como hasta aquí, con solo circulacion fiduciaria, reposando en reservas de oro mas ó menos escasas.

Tomad ahora en consideracion los siguientes hechos reales.

Buenos Aires importa del extranjero y paga al extranjero, la gran parte de las mercaderias que consumen las otras trece provincias, la República del Paraguay y algo de Matto-Grosso y Bolivia, y estos pueblos ¿cuándo y cómo le pagan á Buenos Aires?

Toman plazos para pagar, sin dar pagarés, tomándose tiempo por el crédito, para vender á Chile y Bolivia sus productos, ó toman tiempo para hacer productos, con que pagar ó para remitir metales que son una parte de los productos de algunas provincias y de Bolivia.

De esto, resultan hoy dos hechos, desventajosas para Buenos Aires — 1º Que el comercio de Buenos Aires, que compra las mercaderias que consume al crédito el interior, dá por ellas pagarés al comercio extranjero, quien si lo quiere, se anticipa por el descuento esos pagarés y convirtiendo el valor en oro en la oficina del Banco, lo exporta

si no hay letras de cambio que le convengan, que no puede haberlas con tanta anticipacion, desde que no tenemos balanza en nuestro favor. 2º Que la crisis monetaria y la crisis comercial del interior, retardando los pagos, de lo que deben á Buenos Aires, principalmente desde que se les ha hecho un verdadero drenage del oro que tenian en circulacion, y desde que su plata sin valor legal, no es admitida en pago, están obligando á que el comercio de Buenos Aires venga soportando solo, los cambios con el extranjero, lo que trae necesidad de remitir letras ú oro, desde que no puede exigirse que los productos de Buenos Aires den para pagar los consumos de todos. Y como para exportar oro en pago de saldos que se vienen acumulando, es necesario sacarlo de los Bancos, viene la consiguiente disminucion de la moneda fiduciaria, con su cortejo de contraccion de crédito, alza de interés, desconfianzas, etc.

Tomad ahora el caso contrario, (antes de estudiar un segundo ejemplo de exportaciones de oro sin culpa de Buenos Aires) para tomar otra faz de la cuestion. Suponed que Buenos Aires tiene que pagar al extranjero por esceso de consumos, ó por servicio de empréstitos nacionales y provinciales. A falta de productos y á falta de crédito, la mercancia oro tiene que saldar esas deudas, pero el oro está escaso en Buenos Aires y en la República y aunque probablemente hay en las cajas de los Bancos que no son de emision y en las cajas particulares, sumas bastantes para pagar al extranjero, como la escasez y el temor de la inconvertibilidad de la moneda fiduciaria, hacen que mucho oro se guarde para estar á la expectativa, resulta que son las cajas de conversion de la moneda fiduciaria, las que dan oro para exportar y entonces el Banco de la Provincia, tiene que hacer importaciones artificiales de oro, por medio de cambios, para mantener sus reservas, importaciones que necesita devolver el pais poco tiempo despues, porque se deben.

Todo esto, complica considerablemente la máquina del crédito, contrae la circulación fiduciaria y disminuye considerablemente los descuentos del Banco, puesto que este no solamente necesita sus billetes para comprar cambios, sino que por la disminución de la reserva metálica, producida por la exportación de oro ó por las desconfianzas que lo retiran del Banco, necesita disminuir su circulación de billetes con lo que contrae la circulación de todo el país.

¿Sucedería lo mismo, si en estos casos el Banco, en vez de tomar prestado, por medio de cambios, al extranjero el oro necesario para su reserva de conversión, tomara prestada la plata del interior que debe á Buenos Aires, aumentara con ella su reserva y dejara que los exportadores de oro lo tomaran de plaza y no del Banco, como se hacia antes de la oficina de cambio?

Pero antes de seguir sobre ese tema, demostremos como, *sin que Buenos Aires ó la República sean deudores del extranjero*, pueden encontrarse, en situación de ver, como han visto durante los cuatro meses del año corriente, exportando oro amonedado por cuenta ajena, gracias exclusivamente al sistema que rige en Buenos Aires, de no tener mas base metálica que el oro.

Suponed una situación como la que pasa el Estado Oriental, y el movimiento de las faenas de sus saladeros. El saladerista oriental necesita oro, para pagar al contado los novillos ó carneros que reclama su industria, y, si en Montevideo no lo encuentra por que no hay tomadores de cambio, viene á Buenos Aires, vende sus letras, supongamos valor de libras 100,000 á uno ó mas banqueros y con los billetes que recibe, saca oro y lo esporta, dejando al banquero una letra de cambio, que es un crédito en Europa en favor de Buenos Aires á cuatro meses de la fecha. Esto por lo menos, suponiendo que las cosas anden bien y que se quiera traer al país el oro que la letra de cambio vale una vez

vencida ó descontada, equivale á quitar á Buenos Aires por ese tiempo, el uso de un capital metálico que tenia y necesitaba para garantir ó aumentar su circulacion fiduciaria.

Pero el mal, puede no limitarse á tres ó cuatro meses, ni á esa suma y sino júzguese.

El banquero comprador de la letra sobre Europa, sabedor de que el cambio en el Brasil ó en cualquier plaza vecina, es mas ventajoso que aquí, vende un giro importe de las libras 100,000, por ejemplo, al Banco de la Provincia á 48 3/4 ó 49 peniques por peso fuerte y *embarca el oro producto de la letra*, para Rio Janeiro, donde compra otra letra de cambio á 50 1/2 ó á 51 peniques.

Por estas operaciones, el pais habrá visto exportar libras 200,000 de su oro, recibéndolas en letras sobre el extranjero, que recién podrá cobrar á los cuatro y á los ocho meses, esto suponiendo, que las cosas anden bien, y que esas letras no se paguen aquí con carnes del Estado Oriental, cuya venta por cuenta nuestra, puede tardar no ya seis meses, sino un año y privarnos todo ese tiempo del uso de nuestro capital en oro y del crédito que habria podido hacer el Banco, emitiendo sobre la garantia de ese oro en caja.

Se vé pues, que por tener moneda de oro, como base única de nuestro sistema monetario y por tenerlo no en la circulacion, sino en el Banco, haciendo el oficio de fondo de conversion de la moneda fiduciaria, esa moneda fiduciaria (billetes y papel moneda) que son nuestro verdadero medio circulante, están sujetos, no solo á las contracciones provenientes de exportaciones de oro causadas por nuestras necesidades comerciales ó financieras, sino tambien á las construcciones, provenientes de exportaciones de oro por cuenta de las necesidades económicas ó financieras de los estados vecinos, República Oriental, Brasil, etc.

¿Sucedería esto, si en vez de ser el oro exclusivamente el metal de conversión, fuera el oro y la plata y empleáramos como es natural, para la conversión de los billetes, el metal depreciado, es decir, el que no es solicitado para la exportación?

Ciertamente no, porque el exportador de oro tendría que buscarlo en plaza, y por su exportación, no alteraría la circulación fiduciaria. Esta es una de las tantas diferencias que presenta nuestro país con la Inglaterra y la Francia, para quienes han escrito los escritores que se pretende copiar.

Allá, en esos países, se producen incuestionablemente, hechos análogos á los que soporta Buenos Aires, pero como por allá, la circulación es metálica, es fácil reponer, lo que de las reservas de conversión se exporta, y por la suba del interés, es fácil atraer el metal que haga falta.

Aquí ni tenemos circulación de oro de donde podamos tomar metal para las reservas, dando billetes en cambio, ni podemos hacer venir oro con la suba del interés; porque á distancias tan largas de los capitalistas que hacen el negocio del *arbitrage*, y con bancos privilegiados, no es dable esperar que arriesguen mandar sus capitales, cuando hasta tienen que tomar en cuenta, la posibilidad de que lleguen tarde.

Nuestro sistema monetario está pues, condenado en la actualidad y mientras las cosas continuen como hasta aquí, no solo á depender hora por hora de las exportaciones de oro producidas por necesidades reales de nuestro país, sinó también á las exportaciones de oro, producidas por necesidades de los países vecinos, ó especulaciones de cambios sobre los mismos. Y esto quiere decir, *que nuestro medio circulante fiduciario, base y elemento principal de nuestro crédito comercial é industrial, está expuesto á contracciones tan eventuales y desordenadas, que hacen imposible un mercado fácil de descuentos y que hacen difícil hasta que poda-*

mos disponer del capital y los elementos propios y de los que puede dar una circulacion exclusivamente de moneda fiduciaria convertible. (1)

(1) Recordamos que esto fué escrito antes de la suspension de la oficina de cambio.

VI

Es un deber y es fácil, hacer independiente nuestro sistema de moneda fiduciaria, de las exportaciones de metálico.

Para dotar al Banco de la Provincia de una rueda que le falta, para normalizar nuestro medio circulante, para evitar las alarmas y las desconfianzas continuas, para abastecer el mercado del crédito y en fin, para dar una base estable á la convertibilidad de nuestra moneda fiduciaria, es indispensable hacer independiente, de las exportaciones de metálico, las oficinas de conversion y las operaciones de los Bancos, y para esto, y muy especialmente si la Francia y otros países adoptan el oro, no hay mas medio eficaz que dar valor legal á la plata, *tomando en lo posible su precio actual ó algo menos* y facultar el pago indistintamente, en moneda legal de plata ó en moneda legal de oro.

Por este medio, las oficinas de conversion, de los Bancos respectivos, tomarian de la circulacion del interior y de la produccion de Chile, Bolivia y el Perú, el metal necesario para la reserva de la circulacion fiduciaria, que el mercado reclame, y el Banco de la Provincia al propio tiempo y mas tarde nuestros productos, las dotarian de oro, para el comercio de metales ó el negocio de cambios, lo que contribuiria á mantener el valor de la plata.

Con los dos metales, los Bancos de emision harian que las oficinas de conversion, pagaran sus billetes con el metal depreciado y dejarian que las necesidades de la exportacion, se hicieran de los metales en plaza ó en los Bancos de descuento, consiguiendo así, perfecta independencia para sus operaciones y pudiendo cuando lo reputasen conveniente, vender su oro ó el metal mas depreciado que tuvieren.

Obtenida esa independencia, la emision de moneda fiduciaria no soportaria contracciones violentas, podria extender su circulacion hasta el interior, y, abaratando el crédito aquí y allá, contribuir poderosamente á hacer desaparecer la crisis, que no desaparece y que por el contrario aumenta, porque nada hacemos por luchar contra la desconfianza, que nace de los temores de inestabilidad de la moneda fiduciaria, de las contracciones violentas de esta, de la falta de valor legal á la plata en el interior y de la consiguiente disminucion de crédito y depresion de valores.

Mas de uno dirá, pero, ¿ no nos dá el ejemplo la Inglaterra, de que solo debe tenerse una moneda legal y de que esa debe ser de oro? y agregará ¿ puede darse una circulacion fiduciaria mas segura, que la del Banco de Inglaterra, á pesar de que su comercio acusa hace muchos años, una balanza desfavorable?

A estos debe contestarse sencillamente—lo que la Inglaterra hace y puede, no es posible hacerlo en todas partes de la tierra; no solo, porque la Inglaterra tiene su mecanismo especialísimo, único en el mundo, para por medio de los cheques, de los vales á la orden, del *clearing house*, etc., disminuir considerablemente el uso de la moneda, sino tambien porque tiene circulando en los bolsillos y cajas de sus habitantes 500.000,000 de pesos fuertes en lingotes y monedas de oro, y porque para mantener esa circulacion de oro, tiene á *Lombard Street*, es decir, tiene á los prestamistas del

mundo entero, que semestral ó trimestralmente reciben del extranjero en Lóndres, por intereses y amortizaciones de empréstitos y por dividendos de empresas de capital inglés, sumas que han de esceder reunidas de lib. est. 100.000,000, ó sea otro tanto de la circulacion metálica de la Inglaterra, una parte de las cuales llega en oro, restableciendo otra parte la balanza comercial y quedando un resto, para por medio de cambios importar metálico, cuando la circulacion ó las reservas del Banco lo reclaman.

¿Que estraño entonces, que la Inglaterra pueda hacer lo que otros países no pueden hacer? Hoy el mundo entero es deudor de la Gran Bretaña, y aunque ella esporte menos de lo que consume, recibe por dividendos é intereses anualmente, sumas que no figuran en las aduanas, porque van en letras y que giradas muchas sobre países extranjeros, pagan los consumos británicos, sin que necesite saldarlos con oro.

Pero apesar de esas ventajas, ¿quién puede decir que la circulacion de la Gran Bretaña y la baratura del dinero y la facilidad del crédito en ella, será la misma, continuando con la moneda de oro por única moneda legal, si la Francia y otros países la adoptan tambien como única moneda legal?

La Francia, es tambien uno de los países con balanza favorable constante, y por consecuencia con saldos suyos que pedir, para invertir en la adquisicion de oro.

¿Cuando, desde que Lord Liverpool en 1816 aconsejó el establecimiento del patron de oro, y antes que la Alemania lo adoptara, ha conocido la Gran Bretaña, competencia por ese metal, para la circulacion de otros países y para mantener reservas de bancos con emision fiduciaria? Jamás, porque el Brasil y el Pórtugal no pueden llamarse competidores.

Jamás es la verdad, y apesar de ello, basta comparar las tablas de la tasa de interés en varios años y en cada año

en los varios meses, de los Bancos de Inglaterra y Francia, para convencerse que el patron único de oro, obliga al Banco de Inglaterra á alteraciones constantes de la tasa de interés, cada vez que por empréstitos hechos á otras naciones ó por adquirir títulos ó cambios extranjeros, se producen exportaciones de oro, mientras que la doble moneda legal en Francia (plata y oro), habilitando al Banco á mantener sus reservas, le han permitido conservar una tasa de interés, casi puede decirse inalterable.

Y eso ha pasado cuando Inglaterra sola tenia patron de oro, ¿qué sucederá si otras naciones la imitan?

Las simples operaciones de la Alemania para llevar oro, han hecho mas de una vez elevar la tasa del interés en el Banco de Inglaterra á 9 y 10 p £ , tipos extraordinarios allí, donde lo normal es de 3 á 5 p £ .

Y apesar de esos trastornos, la Alemania no ha podido implantar todavia definitivamente el oro, ¿cuales serán sus dificultades si concurren con la Alemania y la Inglaterra, la Holanda, la Francia, la Bélgica, la Suiza, y si pueden volver al régimen metalico la Italia, la Austria, la Rusia, los Estados Unidos y otros paises?

Mr. Bonnet y los que como él piensan, tendrán tanta creencia como quieran, de que hay en el mercado del mundo oro bastante, para todas esas naciones, pero tiene que convenir que si ese oro valia diez, por ejemplo, cuando era solicitado con necesidad por uno ó dos paises, tendrá forzosamente que valer mucho mas, cuando sea solicitado con necesidad, por otros paises, que como la Francia y la Bélgica tienen siempre balanza favorable y que para hacerle concurrencia en la adquisicion del oro, no necesitarán como nosotros Chile, etc., solicitarlo á crédito.

El aumento de demanda sobre el oro, como sobre cualquier otra mercancia, tiene forzosamente que alzar su precio y hasta hoy, nadie ha hecho demanda forzada y compe-

tencia á la Inglaterra, porque era ella sola la que tenia patron de oro obligatorio, adoptado por otra parte en 1816, cuando el oro era el metal depreciado y mantenido durante la época de la inundacion de oro por las minas de California y Australia, época en que el ilustrado M. Chevalier emprendia en favor de la plata, como patron monetario único, una campaña tan exagerada, como la emprende hoy en favor del oro y contra la plata. *

Podríamos copiar aquí una ó varias de las tantas estadísticas presentadas, sobre la existencia del oro en el mundo, pero nos abstenemos, porque para abogar porque la América y la República Argentina y Buenos Aires como parte de ella, no sigan las huellas de la Inglaterra y los consejos de los escritores partidarios del patron del oro, y sigan por el contrario el ejemplo de la Francia y de la union latina nos basta saber, que hoy disminuye la produccion de oro en el mundo, y que si apesar de esa disminucion, se aumentan considerablemente los consumidores, es decir los paises que lo adoptan con esclusion de la plata, es inevitable que el oro se ponga escaso y se encarezca, hasta un precio que puede ser la ruina de los paises que tienen deudas en el extranjero, que están obligados á pagar en oro á un tipo monetario establecido, y que fueron contraidas cuando el oro valia menos.

Escritores chilenos, como escritores de aquí, aconsejan á Chile que desmonetize la plata, fundándose como aquí, en que el oro se exporta y la plata se desprecia, pero ¿y si no hay oro y la plata se desmonetiza, de dónde saldrá la moneda necesaria para la circulacion, y de dónde las reservas de oro, necesarias para la convertibilidad y estabilidad de la moneda fiduciaria?

Ay! de Chile, si aceptara los consejos que le dan los partidarios del patron único de oro. Sobre los males actuales, tendria los desesperantes efectos del alto interés, de la

circulación restringida, de la depreciación de todos los valores y todo lo que estamos sintiendo aquí por querer garantizar ó hacer sistema monetario, con oro que tomamos prestado é importamos, para que vuelva á salir al poco tiempo, con nuevas dificultades para el comercio y la industria, para el mercado de descuentos, la circulación y el crédito.

La depreciación gradual de la plata, debe Chile considerarla como un mal pasajero, compensable en parte, por la baratura inevitable del dinero que ha de traer, y por la tendencia que se manifiesta en todos los que tienen capital en moneda que se deprecia, á emplearlo en otra cosa que descuentos, lo que trae nuevas industrias, nuevas empresas y aumento de valores legítimos, que no se fundan en la especulación, sino en el empleo prudente del capital propio.

Los inconvenientes y pérdidas que soporta Chile, con la depreciación de la plata y que soportarian las provincias del interior, si á la moneda de plata se le fija *hoy un valor legal por su precio actual ó poco mas*, no los soportará Buenos Aires, puesto que esas monedas las recibirá por su valor depreciado y entra en lo improbable que siga produciéndose baja tan considerable, que valga la pena de tenerse en cuenta; principalmente, si el uso de las monedas de plata y oro, indistintamente como monedas legales, han de producir, como lo aseguramos-- estabilidad en la circulación de la moneda fiduciaria, despues de llegar al aumento de medio circulante que las necesidades del mercado reclaman, normalidad en el mercado de descuentos, y, abasteciendo el crédito con elementos nuevos, baratura de interés, y aumento de valores, que son todos elementos para combatir la crisis.

VII

Conclusiones

Lo antes expuesto, nos lleva á aconsejar las siguientes resoluciones, que deberian tomarse por autoridad competente:

1º Mientras la Nacion no establece casas de acuñacion, debe autorizar al Banco de la Provincia en Buenos Aires y al Banco Nacional en Córdoba ó Salta, para que conviertan al cuño nacional las siguientes monedas extranjeras.

O N Z A

La onza de oro, de peso legal de Chile, Méjico, Colombia, etc., de 27 gramos á lo menos de peso y ley de 875 de fino, convertidas al cuño nacional, valdrán [*Diez y seis*] 16 pesos fuertes.

Las subdivisiones su valor respectivo.

CONDOR CHILENO

De peso legal de 15 gramos, 253 miligramos de peso y ley de 900 de fino, convertido al cuño nacional, valdrá nueve fuertes y treinta centavos, 9 30 pesos fuertes. (El valor intrínseco del oro que contiene con relacion á la onza de 27 gramos, es pesos fuertes 9 297.)

LIBRA ESTERLINA INGLESA

De peso legal de 7 987 miligramos de peso y ley de 916 2/3 de fino, convertida al cuño nacional, valdrá cuatro pesos fuertes y noventa y seis centavos de pesos fuertes—4 96 de peso fuerte. (El valor intrínseco del oro que contiene con relacion á la onza de 27 gramos, es 4 958.)

MONEDAS DE ORO DE VEINTE FRANCOS

De peso legal, de Francia, Italia, Bélgica y Suiza de 6 451 miligramos, de peso y ley de 900 de fino, convertidas al cuño nacional, valdrán tres pesos fuertes y noventa y cuatro centavos de pesos fuerte—3 94 pesos fuertes. (El valor intrínseco del oro que contiene con relacion á la onza de 27 gramos, es 3 932.)

MONEDAS DE PLATA

Peso chileno, sol peruano, cinco francos de Francia, Suiza, Bélgica é Italia y *peso boliviano* de 25 gramos de peso y ley de 900 de fino, convertido á moneda con cuño nacional, valdrá noventa y dos centavos de peso fuerte—0.92 de peso fuerte.

Medio dollar de los Estados Unidos del Norte de América *medio peso chileno, boliviano y peruano* de 12 1/2 gramos de peso y ley de 900 de fino, valdrá convertido al cuño nacional cuarenta y seis centavos de peso fuerte—0.46 de peso fuerte.

Boliviano de 20 gramos de peso y ley de 900 de fino convertido al cuño nacional, valdrá setenta y cuatro centésimos de peso fuerte—0.74 de peso fuerte.

Todas las monedas de cuño nacional de oro y plata serán de curso legal por el valor antes mencionado, pudiendo entregarse en pago indistintamente en cualquier cantidad.

2° El Gobierno Nacional nombrará inspectores que veri-

fiquen el peso y ley de las monedas acuñadas, antes de ser entregadas á la circulacion.

3° Mientras el Banco de la Provincia y el Nacional ó uno ú otro acuñan moneda nacional y hasta tanto que se resolviere lo contrario, decláranse de curso legal en toda la República, las monedas de oro extranjeras por el valor establecido en la ley de 1863 y las siguientes monedas de plata por el valor que se les determina en seguida :

Peso chileno, bôliviano, peruano cinco francos de la Union latina de 25 gramos de peso y 900 de fino—0.90 de peso fuerte.

Medio id, id, id de 12 1/2 gramos y 900 de fino—0.45 de peso fuerte.

Boliviano de 20 gramos y 900 de fino—0.73 de peso fuerte.

4° La utilidad que resulte de la acuñacion de monedas extranjeras con sello nacional, corresponderá al Banco que la haga, por gastos de acuñacion.

Bastarian por ahora, disposiciones como las que dejamos apuntadas y que vamos á esplicar, para normalizar el mercado monetario y hacer un bien considerable á la República, haciendo no poco contra la crisis, por la estabilidad é independencia que daria el sistema de moneda fiduciaria que impera esclusivamente en esta Provincia.

Como se vé, adoptamos desde luego, el sistema de la doble moneda que la Francia tiene desde 1803, es decir, hace setenta y tres años, sistema que le ha permitido engrander y que hoy es el que tienen los pueblos de la union latina, Bélgica, Suiza, Italia, Francia y algunos otros en Europa y América.

Adoptamos ese sistema, porque él nos vá á permitir hacer completamente independiente la emision de billetes del Banco de la Provincia y la emision de la oficina de cambio, de las necesidades de embarcar metálico para el extranjero, por necesidades nuestras ó necesidades ajenas,

Cuando el oro valga mas que la plata relativamente, tendremos á la plata como metal de conversion y que no se exporta, cuando la plata valga mas que el oro relativamente, tendremos al oro, como moneda de conversion y esto con perfecta seguridad, porque la esperiencia de todas partes así-lo demuestra.

Además, recibiendo la plata hoy por su valor, vamos á poder recibir cuantiosos capitales del Interior, Chile y Bolivia que vendrian en pago de lo que nos deben ó que vendrian á emplearse en tanto bueno que la crisis hace vender hoy á precios bajos. Si esos capitales no vienen ya, es porque avaluados en plata que no tiene curso legal aquí y que no tiene valor legal ni allá, ni aquí, están á la expectativa, esperando que la cuestion monetaria se resuelva.

Y esos capitales, como los que podria hacer venir el Banco de Provincia y podria recibir el Banco Nacional, permitirán aumentar considerablementê el medio circulante, haciendo á la vez crédito, que es la verdadera necesidad del mercado. Y conseguir eso, es comenzar á terminar la crisis.

Los valores que hemos adoptado para las monedas estranjeras, son el resultado de comparaciones prolijas y de operaciones numerosas que salvo error ú emision, nos han permitido llegar á una proporcion exacta entre todas las monedas tomando como moneda de cuenta, el peso fuerte de 16 en onza de oro de 27 gramos de peso y de ley de 875 milésimos de fino y adoptando para la proporcion entre la plata y el oro, el precio medio razonable de las noticias que tenemos. (1)

(1) Segun *The Bullionist*, periódico especial sobre estas cuestiones, de fecha 1^o de Abril de 1876, que tenemos á la vista, la plata, lejos de seguir bajando mejora de precios. Bajo el título *Bullion market*, dice: « . . . La plata en barra está firme á 4s. 5 1/2d. (cincuenta y tres y medio penique) por onza, habiendo mejorado gradualmente en precios, « debido á las mas altas cotizaciones de la India y á ser mas limitada la

Para que se juzgue de lo complicada que es esta cuestion, precio de la plata, y se comprenda como la baja en las monedas de plata no es la misma en todos los países; vamos á presentar algunos datos, que revelarán cuan diferentemente han sido afectadas algunas naciones en sus sistemas monetarios, á causa de la baja de la plata.

La Inglaterra que en 1816 estableció el patron único del oro, en esa época adoptó sin embargo, la moneda de plata para el cambio y tiene de ella muchos millones de libras.

La proporcion entre el oro fino y la plata fina es en Inglaterra por ley como 1 es á 14, 2878 (algo mas de catorce y cuarto.)

Esto prueba cuan apreciada estaba la plata en 1816 con relacion al oro.

La Francia estableció su sistema de las dos monedas en 1803 y fijó la proporcion del oro á la plata, como 1 es á 15 1/2.

La Bélgica, Italia y Suiza que con la Francia firmaron la union latina adoptaron igual proporcion.

El Perú y Bolivia adoptaron en 1863 el sistema francés y con él la proporcion del oro á la plata como 1 es á 15 1/2. El Perú en 1867 desmonetizó el oro por lo mucho que en ese año se depreciaba, á causa de los descubrimientos de Australia.

Chile en 1851 adoptó la plata como patron único y estableció la proporcion entre el oro y la plata como 1 es á 16.39 (mas de 16 1/3.)

España en 1864 mantuvo su ley de las dos monedas y

•
« provision. Los pesos mejicanos están mas caros á 52d. (cincuenta y dos peniques) por onza. »

El mismo dia que la plata de ley *standard*, inglesa se vendia á 53 1/2 peniques, segun el extracto anterior, el oro *standard*, se vendia á 77 chelines y nueve peniques, de manera que la proporcion entre el valor del oro y el de la plata era como 1 es á 17.52—Esto el 1^o de Abril de 1876.

estableció la proporción entre el oro y la plata en la relación de 1 á 15.77 (mas de 15 2/3.)

Los Estados Unidos en 1873 adoptaron el oro como patron único, autorizando sin embargo la acuñación de plata en piezas de medio y cuarto de dollar y en *heavy silver trade dollar*, peso fuerte, del valor del columnario español. La proporción adoptada entre la plata y el oro por los Estados Unidos en 1873 fué como 1 es á 14.954 (algo menos que quince.)

El Imperio de Alemania por leyes de 1871 y 1873, estableció el patron único del oro, pero ordenó al mismo tiempo sellar moneda de plata para el cambio, estableciendo la proporción entre el oro y la plata, como 1 es á 13.95 (algo menos de catorce.)

En Méjico desde hace mucho tiempo la proporción entre el oro y la plata está en la relación de 1 á 14.77 (mas de catorce y dos tercios.)

Y basta de citas.

Conociendo estos datos, se vé fácilmente, que no hay igualdad en la proporción de valor de los dos metales entre dos naciones, si se exceptúan las que han adoptado el sistema de la union latina, Francia, Italia, Bélgica, Suiza, etc.

Y además con esos datos á la vista, se vé, que la Alemania, la Inglaterra, Méjico y los Estados Unidos son los que tienen mas valorizada la plata y que por consecuencia son los que mas deben sufrir con la baja de ese metal.

Chile ha tenido depreciada la moneda de plata hasta hace muy poco, y por eso recién le alcanzan los efectos de la baja.

La proporción que aquí indicamos para las monedas de plata extranjeras con relación al peso fuerte de la onza de oro es como 1 es á 17 (diez y siete) y para las mismas monedas una vez que tengan el sello nacional puesto

por el Banco de la Provincia ó el Nacional como 1 es á 16.90 (algo menos de diez y siete.)

Valorizamos un poco, lo mismo las monedas de oro que las de plata una vez que tengan el sello nacional, á fin de que mientras haya monedas con cuño extranjero se exporten sin tocar á las de cuño nacional, por hacer mas cuenta exportar las primeras.

Sin embargo. debemos decir que el valor intrínseco de las monedas que queremos nacionalizar, estimando para las de oro el metal fino que cada una contiene y su ley, con relacion á la *onza de oro* de 27 gramos y 875 milésimos de fino, es el que les fijamos para cuando tengan el cuño nacional, lo que quiere decir que hoy, su valor segun la ley de 1863, es abajo del intrínseco, que están depreciadas y que hace cuenta exportarlas, porque ademas de estar estimadas en menos de lo que intrínsecamente vale el oro que contienen, debe tenerse en cuenta el valor de acuñacion, cuando se exporta para Lóndres la libra esterlina por ejemplo, para Francia los napoleones, ó para Chile los cóndores, etc.

Antes de concluir y como muestra de lo poco estudiada que ha sido entre nosotros la cuestion valor de la moneda metálica,—vamos á presentar algunos datos que nos permitirán estimar las considerables pérdidas sufridas por culpa de nuestro abandono y nuestra ignorancia en la materia.

El oro se vende en Inglaterra al peso, segun su ley de fino, comparado con el *standard*, tipo adoptado para la moneda inglesa—Una onza de oro (peso troy) de ley *standard* se vende por tres libras, diez y siete chelines y nueve peniques y el Banco de Inglaterra está obligado á tomarla á ese precio. Esa misma onza de oro acuñada sin gasto alguno, pues la acuñacion es de cuenta del estado, vale tres libras, diez y siete chelines y diez peniques y medio ó sea un penique y medio mas del valor intrínseco.

Ahora bien, nuestro país desde 1863 época en que se fijó valor á las monedas de oro, ha tenido que introducir de Inglaterra considerables sumas de oro, por empréstitos y operaciones bancarias y todas esas sumas casi sin escepcion, las hemos introducido en libras esterlinas.

Si estimamos en lbs. est. 10.000,000 (diez millones de libras esterlinas) la cantidad introducida en oro desde 1863 por cuenta de empréstitos y operaciones bancarias, resulta que por lo menos hemos perdido 306,250 pesos fuertes, en el penique y medio que cuesta la acuñacion de cada libra, cuyo cuño no nos es indispensable!

• Pero eso es poco al lado de lo perdido en realidad.

Si el valor de los diez millones de libras, lo hubieramos importado en onzas de oro selladas, de cuño de las repúblicas americanas, y que hay siempre en Lóndres para vender, habríamos recibido en vez de 49.000,000 de pesos fuertes 49.685,656 pesos fuertes, suponiendo que como hoy habria podido comprarse la onza (troy) de moneda de oro americanas á 74 chelines, mientras la onza de oro de libras vale 77 chelines, diez y medio peniques, teniendo en cuenta, que la libra esterlina vale aquí 4.90 pesos fuertes y la onza americana 16.

Esto demuestra la desproporcion de los valores puestos á las monedas de oro extranjeras, desproporcion que se hace mas resaltante en otros casos.

Por ejemplo, si en vez de traer libras, hubieramos traído monedas de veinte francos francesas ó cóndores, habríamos siempre ganado, pero si en vez de libras hubieramos traído águilas americanas que el Banco de Inglaterra tiene siempre para vender, habríamos perdido 320,000 pesos fuertes á lo menos, equivalente de lo que el águila americana está depreciada con relacion á la onza americana.

Es entendido, que el valor de los cambios en Lóndres, puede hacer subir ó bajar algo, el oro contenido en monedas

selladas extranjeras, pero es seguro que aun cuando los precios pueden ser diferentes de los que hemos tenido á la vista, 1º de Abril de 1876, siempre habrá alguna moneda de oro para comprar que convenga mas traer que la libra esterlina, y mucho mas mientras la ley de 1863 no sea alterada y fijados los valores de todas las monedas, con relacion á la cantidad y fino del oro que contienen.

El Banco de la Provincia debiera tener esto presente, y hacer sus importaciones de oro, eligiendo la moneda que mas le convenga, sea en el mercado de Lóndres, sea en el de Paris, segun la ventaja de los cambios lo aconsejen.

Creemos que lo expuesto basta para explicar la base que hemos tomado y tambien cuan arbitraria ha sido y es en el mundo, sin perjuicio considerable en la práctica, la relacion adoptada entre el oro y la plata.

Para terminar recordaremos principalmente á los hombres de Buenos Aires, que el sistema de la doble moneda, plata y oro, tiene especial importancia para garantir fácil y eficazmente la circulacion de nuestras emisiones fiduciarias, y que se hace ilusion el que cree que hoy el papel moneda, es moneda independiente entre nosotros. La Oficina de Cambio lo ha hecho un reemplazante del oro y sinó tenemos mas oro que hoy, tendremos la escasez de papel, que todos sienten, porque la circulacion posible no se mide ya como antes de la Oficina de Cambio, por la facultad de emitir que pueda tener el Banco, sino por la cantidad de metalico que tengan sus cajas, sirviendo de garantia á los billetes y papel que emite. (1)

No hay que hacerse ilusiones, son los cauces del metalico los que tenemos que abrir, buscando hacernos corriente favorable de plata, ya que por tantas causas nos es por ahora adversa la corriente de oro.

(1) Esto se escribia antes de que se declarara inconvertible el papel moneda.

Hagamos entrar metálico á los Bancos, que cualquiera de los dos, es apto para garantir nuestro sistema fiduciario y si adoptamos los dos metales como moneda legal, siempre, siempre, tendremos uno que nos permita mantener estable, el medio circulante que el país necesita como atmósfera de vida, y cuya rarefacción hoy, está asfixiando al comercio, á la industria, á la sociedad y hasta al buen sentido, que aconseja no entregarse á la inercia que es el retroceso y la ruina.

Coraje para hacer el bien, coraje para resolverse á la acción, coraje aun para equivocarse haciendo, á fin de aprovechar la lección del error, pero coraje de hacer, es lo que necesita esta sociedad que languidece y decae en medio de una situación llena de elementos inesplotados, que la inercia desperdicia y á la vista de una Providencia, que prodiga, duplica nuestros ganados y nuestras mieses como para decirnos — *Ayúdate y te ayudaré!*

R. V.
